

1264

**RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la reforma y cambio de tensión en la línea «Arceniega-Montiano» y derivaciones y se declara la utilidad pública de la misma, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Alava, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la reforma y cambio de tensión de una línea de transporte de energía eléctrica y derivaciones y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la reforma y cambio de tensión de 3 a 13 KV., en la línea «Arceniega-Montiano», y derivaciones a los centros de transformación de Crucero, Junirato, Fábrica de Harinas, Paredes, La Encina, Gordeliz, Artista, Santiago de Tudela, Angostina y Santa María, situados en las provincias de Alava y Burgos.

Dispondrá de conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón y metálicos. La finalidad es la de mejorar el servicio y atender las demandas de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmos. Sres. Directores Provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Alava y Burgos.

1265

**RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de varias instalaciones eléctricas, solicitada por don Agustín García Martínez, en representación de la Comunidad de Vecinos «La Cuesta», del paraje «El Angosto», en Caudete (Albacete).**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, a instancia de don Agustín García Martínez, domiciliado en Villena (Alicante), calle Tempesta, número 5, en representación de la Comunidad de Vecinos «La Cuesta», del paraje «El Angosto», en Caudete (Albacete), solicitando autorización para el establecimiento de varias instalaciones eléctricas y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a don Agustín García Martínez, en representación de la Comunidad de Vecinos «La Cuesta», del paraje «El Angosto», en Caudete (Albacete), las siguientes instalaciones eléctricas cuyas principales características técnicas serán:

a) Línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a la tensión de 20 KV., que se constituirá con conductores de aluminio-acero de 32,36 milímetros cuadrados de sección, cada uno, sobre apoyos metálicos mediante aisladores rígidos y suspendidos. Su longitud total será de 167 metros de los cuales 95 afectan a la provincia de Alicante y los restantes a la de Albacete. Tendrá su origen en el apoyo número 4 de la actual línea, a la misma tensión, propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.», denominada «Alorines», a su paso por Villena finalizando en el nuevo centro de transformación que a continuación se describe.

b) Centro de transformación, tipo intemperie, que se denominará «La Cuesta», y se ubicará en el término municipal de Caudete (Albacete). Constará de un transformador de 50 KVA. de potencia, relación de transformación de 20.000/360-230 V. y de los correspondientes elementos de seguridad, protección y maniobra.

c) Redes de distribución en baja tensión en la zona rural a electrificar.

La finalidad de estas instalaciones será la de electrificar la zona rural denominada paraje «El Angosto», del término municipal de la localidad de Caudete (Albacete).

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Alicante y Albacete.

1266

**RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 66 KV., de entrada y salida a la S.T. «La Encina», desde la línea «Villena-Almansa» y se declara la utilidad pública de la misma, solicitada por «Hidroeléctrica Española, S. A.».**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Alicante a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., de entrada y salida a la subestación de «La Encina», desde el apoyo número 74 de la línea «Villena-Almansa».

Dispondrá de dos simples circuitos con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y cadenas de aisladores de vidrio. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de un cable de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados de sección. La longitud total será de 0,814 kilómetros afectando el trazado a las provincias de Alicante y Albacete.

La finalidad es la de suministrar energía eléctrica a la subestación transformadora de «La Encina».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Alicante y Albacete.

1267

**RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la prolongación de la ETD «Arceniega-Menagaray», al C.T. «Ahedo», solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., con origen en el apoyo de derivación al centro de transformación «Ervi», de la línea «Arceniega-Menagaray», y final en el centro de transformación «Ahedo», con derivaciones de este centro de transformación a los de «Martijana» y «Las Fuentes». Dispondrá de conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón y metálicos. La longitud total será de 7.280 metros y el trazado discurre por las provincias de Alava y Burgos.

La finalidad es la de mejorar el suministro de energía eléctrica en el Valle de Mena, en la provincia de Burgos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Alava y Burgos.